

Secretaria: Cali, 3 de agosto de 2023. A despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre el presente proceso en el que se allegan diligencias de notificación a la Superintendencia de Sociedades sin acreditar ingreso a buzón.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. **760013103010-2022-00282-00**

REQUERIR a la parte demandante para que acredite el ingreso a buzón de las diligencias de notificación de la demandada SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40d44ff4ef1577c940f4f1897a108649459fe6e5593212fd31e0f71c5fab4f81**

Documento generado en 03/08/2023 05:40:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>